



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 13/21**

**SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE ACCIDENTAL**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas y cuatro minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.**

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza de España  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-1

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilán García  
31/03/2021  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
31/03/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

**SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 12/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 12/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de marzo de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 12/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de marzo de 2021.

**TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las

Plaza de España, 18800 Granada  
 958 700 650  
 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-2

Firma 2 de 2  
 Manuel Gavilan Garcia  
 31/03/2021  
 ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
 Maria Antonia Lobato Garcia  
 31/03/2021  
 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
G18978940	ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: TEATRO EDUCACIÓN INFANTILES	4.000,00 €	- €	4.000,00 €	VARIABLE
G18978940	ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: TEATRO EDUCACIÓN DÍA DEL LIBRO	4.000,00 €	- €	4.000,00 €	VARIABLE
B18938431	C.M. COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ADAPTADORES Y CONECTORES PARA GOMA DE RIEGO	48,51 €	10,19 €	58,70 €	VARIABLE
B18925354	ELÉCTRICA BAZA AUDIOVISUALES, SL	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO FUENTE	308,90 €	64,87 €	373,77 €	VARIABLE
B18925354	ELÉCTRICA BAZA AUDIOVISUALES, SL	SUMINISTRO: FUENTE DAMA DE BAZA	260,00 €	54,60 €	314,60 €	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.U	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO MUSEO	358,70 €	75,29 €	433,99 €	VARIABLE
45920695E	ESTER GARCÍA DOMENE	SUMINISTRO: ARTÍCULOS DE DECORACIÓN PLAZA DE ABASTOS			62,55 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J.SANCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL CURA Y DESINFECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	86,53 €	18,17 €	104,70 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J.SANCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL CURA MALAS HIERBAS CAMPO FUTBOL, PISTA ATLETISMO	144,00 €	14,40 €	158,40 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	OBRA: 309,76 M2 TERRAZO GRANITO GRIS (PROY. PFEAO 2020)	2.756,86 €	578,94 €	3.335,80 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO S.L.	SUMINISTRO: SERVIDOR DELL Y DISCO DURO ALMACENAMIENTO POLICÍA LOCAL	2.386,00 €	501,06 €	2.887,06 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-3

Firma 2 de 2 Manuel Gavilan Garcia 31/03/2021 ALCALDE ACCTAL  
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia 31/03/2021 SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





818612309	LARA RICO, S. L.	SUMINISTRO: DISCO DURO PC JOS MIGUEL (APAREJADOR)	61,16 €	12,84 €	74,00 €	VARIABLE
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	SUMINISTRO: ARENA PARA REPARACIÓN CÉSPED PISCINA POLIDEPORTIVO	700,00 €	147,00 €	847,00 €	VARIABLE
74613274D	MARÍA CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: RUEDAS GIRATORIAS, COPIA LLAVE, BRIDAS, ETC	132,33 €	27,79 €	160,12 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PINTURA PAREDES OFICINA INTERVENCIÓN	80,00 €	16,80 €	96,80 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los siete miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. VÍCTOR SIERRA CALLE, con DNI 24267385Q, personal Laboral de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 10 mensualidades.
- La anulación de la siguiente operación, del ejercicio 2020, dado que no se ha justificado la totalidad de la subvención concedida en 2020:

OPERACIÓN	IMPORTE	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS
220200017500	28,14	X3332349V	ABDESLAMAN GASMI

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-4

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
31/03/2021  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
31/03/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





220200017501	9,60	45868614J	ALBA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
220200017502	86,00	X9434679X	GENICA MULI
220200017503	21,16	Y0508271P	HAKIMKA EL HAJJI
220200017504	24,67	45718676N	PATRICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
220200017505	53,32	X6271083H	JAMILA ABBAOUI
220200017507	53,75	76149352D	CARMEN CANO MARTÍNEZ
220200017506	71,69	45713990H	ELENA JIMÉNEZ ALCAINA

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: PATROCINIO DE LA VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2021, acordó aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: PATROCINIO DE LA VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con un presupuesto máximo de licitación por importe de 40.000 € para para las dos ediciones, en la siguiente forma:

- Por la SALIDA DE ETAPA: DIEZ MIL EUROS (10.000 €) más el IVA correspondiente, que asciende a 2.100 €
- Por la LLEGADA DE ETAPA: TREINTA MIL EUROS (30.000 €) más IVA correspondiente, que asciende a 6.300 €.

Siendo, por tanto, el importe de las dos ediciones de 40.000 €, más 8.400 € de IVA, haciendo un total de 48.400 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de enero de 2021, en la que se hace constar:

<<< Por la secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se ha presentado la única oferta invitada a participar en el procedimiento, siendo ésta la de:

- DEPORTE INTERNACIONAL S.A.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

A continuación, se procede a la apertura del sobre único presentado, resultando que la misma está completa.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-5

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
31/03/2021  
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
31/03/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





La oferta presentada, ofrece las siguientes condiciones:

- Oferta económica para las dos ediciones: 40.000 €, más el IVA de 8.400 €, siendo el importe total de 48.400 €.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

“Proponer la adjudicación para la celebración del CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: PATROCINIO DE LA VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD a la empresa DEPORTE INTERNACIONAL S.A., como propietaria de la VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL” , miembro de la Unión Ciclista Internacional, de la Real Federación Española de Ciclismo, de la A.I.O.C.C., de la A.E.O.C., del Consejo de Ciclismo Profesional y de la Federación Andaluza de Ciclismo y que figura inscrita en la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía. El importe de adjudicación es de 40.000 €, más el IVA de 8.400 €, siendo el importe total de 48.400 €, para las dos ediciones fijadas en el PCAP>>>

También consta en el expediente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Juventud y Deporte, de fecha 22 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, como técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 773/2015; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, como técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-6

Firma 2 de 2	31/03/2021	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	31/03/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada la empresa DEPORTE INTERNACIONAL S.A., como propietaria de la VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, miembro de la Unión Ciclista Internacional, de la Real Federación Española de Ciclismo, de la A.I.O.C.C., de la A.E.O.C., del Consejo de Ciclismo Profesional y de la Federación Andaluza de Ciclismo y que figura inscrita en la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía.
4. Adjudicar el CONTRATO PRIVADO DENOMINADO: PATROCINIO DE LA VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD a la empresa DEPORTE INTERNACIONAL S.A., como propietaria de la VUELTA A ANDALUCÍA “RUTA CICLISTA DEL SOL”, por el precio de 40.000 €, más el IVA de 8.400 €, siendo el importe total de 48.400 €, para las dos ediciones fijadas en el PCAP.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, y cuyo presupuesto máximo de licitación, para los DOS años de duración del contrato asciende a 4.958,68 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 1.041,32 €, siendo el importe total de 6.000,00 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de marzo de 2021, en la que se hace constar:

Plaza Mayor 16, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-7

Firma 2 de 2	31/03/2021	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	31/03/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55cb08f087d64c2488333aed25c4c7f001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





<<< Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se ha presentado una sola oferta correspondiente a la empresa:

- BIOS TECHNOLOGY S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que el licitador la ha presentado correctamente.

El licitador ha sido invitado, vía correo electrónico, para que puedan solicitar el acceso virtual a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2 y 3. No asiste.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2 que contiene la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 3 que contienen la documentación relativa a la proposición económica y criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

- Oferta económica: 5.517,60 € (4.560,00€ € para los DOS años de duración del contrato; mas 957,60€ de IVA: Importe total de 5.517,60€)

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación:

1. Adjudicar la contratación del servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza, a la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L. por el precio de 4.560,00€ € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a 957,60€, siendo el importe total de 5.517,60€, al ser la única oferta presentada. Dicha adjudicación queda condicionada a que se emita informe favorable por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal, sobre la documentación aportada en el sobre 2 y si la misma se ajusta a lo dispuesto en el PPT.
2. Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.>>>

En el expediente consta el informe emitido por emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal de este Ayuntamiento, sobre la documentación aportada en el sobre 2, por parte de la empresa licitadora, de conformidad con lo solicitado por la Mesa de Contratación de fecha 25 de marzo de 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
© 958 706 395  
☎ 958 706 395

De otro lado, consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 29 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo establecido en

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-8

Firma 2 de 2	31/03/2021	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	31/03/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Resultando que la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., presenta toda la documentación requerida por la Mesa de Contratación de fecha 25 de marzo de 2021.

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L.
4. Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMPLETA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, a la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., por el precio de 4.560,00€ €, para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a la cantidad de 957,60 €, siendo el importe total de 5.517,60 €, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la adjudicación.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-9

Firma 1 de 2	31/03/2021	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL
María Antonia Lobato García			
Firma 2 de 2	31/03/2021	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y veintitrés minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	31/03/2021	SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2	31/03/2021	ALCALDE ACCTAL

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-13/21-10

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	55cb08f087d64c2488333aed25c4c77f001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

